



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 939.13
EXPEDIENTE. N° 20127/13
Salta, 24 OCT 2013

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Mariela Soledad, CORONEL, D.N.I. N° 25.882.468, L.U. N° 524.109, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 64 vuelta del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Abel Carmona (fs. 65), Juan Carlos Cid y Eduardo Antonelli (fs. 66), Carlos M. Guzmán (fs. 67), Carlos Luis Rojas y Lidia Rosa Elías (fs.68), Héctor Reinaldo Yarade (fs.69), Eduardo Casado (fs.70) y Elio De Zuani (fs. 71), aconsejan al respecto

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 76 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Mariela Soledad, CORONEL, D.N.I. N° 25.882.468, L.U. N° 524.109, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 11 y 11 (vuelta), del expediente letra "C" N° INT.300 N° GRAL 5049 AÑO 2013, incorporado a fs. 1 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:



Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) - Salta - Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465 - República Argentina



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

- **Economía I**, Nota: 9 (nueve), Fecha: 24/05/1996, Acta: 6145, Libro: XXI (no registra aplazos) y **Economía II**, Nota: 8 (ocho), Fecha 24/03/1998, Acta: 0220, Libro: C1 (no registra aplazos) por la asignatura **ECONOMIA I**.
- **Derecho Privado**, Nota: 4 (cuatro). Fecha: 31/03/1997, Acta: 0062, Libro: P001 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO I**.
- **Análisis Matemático**, Nota: 1 (uno), Fecha: 19/03/1997, Acta: 6420, Libro: XXII, Nota: 1 (uno), Fecha: 05/08/1997, Acta: 0012, Libro: C1, Nota: 2 (dos), Fecha: 17/12/1997, Acta: 0143, Libro: C1, Nota: 4 (cuatro), Fecha: 18/02/1998, Acta: 0184, Libro: C1, por la asignatura **MATEMATICA II**.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna Mariela Soledad, CORONEL, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas:

- **Contabilidad I**, Nota: 5 (cinco), Fecha: 26/03/1996, Acta: 6069, Libro: XXI (no registra aplazo), por la asignatura: **CONTABILIDAD I**, *debiendo rendir las unidades: "I, II y IX" del programa vigente, para obtener equivalencia total.*
- **Teoría General de la Administración**, Nota: 2 (dos), Fecha: 09/02/1999, Acta: 0147, Libro: C2, Nota: 4 (cuatro), Fecha: 23/03/1999, Acta: 0201, Libro: C2, por la asignatura: **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**, *debiendo rendir el tema: "El enfoque de sistemas en la Organización", para obtener equivalencia total.*

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR a la alumna Mariela Soledad, CORONEL, **EQUIVALENCIA** de las asignaturas **Economía I y Economía II, Algebra y Geometría Analítica**, por las asignaturas **ECONOMIA II y MATEMATICA I**, respectivamente, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe las unidades indicadas en el Artículo 2° de la presente Resolución.

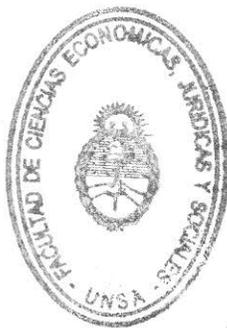
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1° y 2° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6°.- HÁGASE saber a la alumna solicitante, a la Sede Regional Tartagal, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ggl

[Signature]
Sr. DIEGO GONZALEZ
Secretario As. Institucionales y Administrativas



[Signature]
Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO